

2156-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del trece de setiembre de dos mil diecisiete. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de VAZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido ACCIÓN DEMOCRÁTICA.

Mediante auto 119-DRPP-2017 de las catorce horas con nueve minutos del veintisiete de enero de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Acción Democrática entre otras la acreditación de la estructura completa del cantón de VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia de SAN JOSÉ.

En oficio DRPP-2564-2017 de fecha treinta y uno de julio de los corrientes, este Departamento conoció las renunciaciones de los señores Rosa María Vargas Jiménez, cédula de identidad 105240705, al puesto de presidenta propietaria y delegada territorial; Oscar Josué Garbanzo Jiménez, cédula de identidad 115850391, como presidente suplente y delegado territorial; Franklin Quesada Rojas, cédula de identidad 600560265, como tesorero suplente y delegado territorial; Graciela María Vásquez Herrera, cédula de identidad 114160472, como delegada territorial; y Jessica María Sánchez Vargas, cédula de identidad 113350899, como delegada territorial. En virtud de lo anterior la agrupación política debía de realizar la designación correspondiente en los puestos vacantes.

El partido político celebró una nueva asamblea cantonal en fecha veintiséis de agosto del dos mil diecisiete, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración en la cual se designó a María Margarita Méndez Hernández, cédula de identidad 111640773, como presidenta propietaria y delegada territorial; Luis Humberto Hernández Castillo, cédula de identidad 105500100, como presidente suplente y delegado territorial; Eliecer Agüero Fallas, cédula de identidad 601260339, como tesorero suplente y delegado territorial, Brenda de los Angeles Hernández Vargas, cédula de identidad 112810112 y Lorena Quirós Núñez, cédula de identidad 109510168 ambas como delegadas territoriales.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Desamparados quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111640773	MARIA MARGARITA MENDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112810678	CARLOS HERNAN VILLALOBOS ARTAVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
104420903	MARIA VIRGINIA VILLALOBOS AGUIRRE	TESORERO PROPIETARIO
105500100	LUIS HUMBERTO HERNANDEZ CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
111860401	SHIRLENE ARTAVIA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
601260339	ELIECER AGUERO FALLAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
115160389	LORENA MARIA CHACON VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112810112	BRENDA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
601260339	ELIECER AGUERO FALLAS	TERRITORIAL
105500100	LUIS HUMBERTO HERNANDEZ CASTILLO	TERRITORIAL
111640773	MARIA MARGARITA MENDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento de la señora Lorena Quirós Núñez, cédula de identidad 109510168 como delegada territorial, debido a que presenta doble militancia con el partido Desamparados Unido al estar acreditada como secretaria propietaria en el cantón Vázquez de Coronado, mediante resolución 448-DRPP-2017 de las ocho horas con veinticuatro minutos del cinco de abril de dos mil diecisiete. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia de la señora Quirós Núñez o con la celebración de una nueva asamblea.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Acción Democrática en el cantón de Vázquez de Coronado de la provincia de San José.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre

de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Expediente n° 211-2016 Partido Acción Democrática
Ref., N. °: 10137, 10164 -2017